



**SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL**

## **DE LA UNIDAD DE PLAYAS 2020 Y SUS CONDICIONES LABORALES**

Debido a que se acerca la temporada de verano, un año más, la Jefatura de la Guardia Urbana de Barcelona pretende poner en funcionamiento la unidad de playas. Por este motivo ha publicado el Procedimiento Organizativo 9/2020 donde se abre un proceso de cambio de destino con carácter temporal al grupo de playas.

SAPOL hizo una serie de enmiendas a dicho procedimiento:

Considerando que para una suficiente distribución de los dispositivos que garantice los procedimientos operativos dentro del nivel de seguridad de alerta 4 en la que nos encontramos deberían aumentarse los cabos a 10 efectivos y los agentes a 100 efectivos.

Con la experiencia de años anteriores en la que han asignado los vehículos más antiguos, en número son insuficientes para cubrir las necesidades de la unidad (siempre se estropeaban y no estaban disponibles) e inadecuados para el trabajo y terreno donde deben prestar servicio, exigimos se detallen y doten de los vehículos necesarios y adecuados (quads, turismos, furgonetas, scooters, bicis...) que formarán parte del parque móvil a disposición de la unidad.

No queda claro, una vez finalizada la temporada de playas, la situación de los efectivos agregados que accedieron a la unidad, porque según se desprende del texto pierden la condición de agregado y tienen que volver a sus unidades de origen. De ser así, es una clara vulneración de los derechos de los compañeros por el hecho de haber prestado un servicio de interés para la Jefatura y la ciudad.

También salen perjudicados los turnos de noche con libranza complementaria, el turno D y los de fiesta de reducción (FR) a los que no se les contempla sus cómputos horarios anuales firmados en el actual acuerdo de condiciones laborales.

Debido a que los horarios y turnos (7x7) de esta unidad no existen en los establecidos en el Acuerdo de Condiciones Laborales firmado y en vigor, a esta unidad no se le puede aplicar dicho turno, **ya que se estaría cometiendo una ilegalidad que de mantenerse podría dar pie a un contencioso administrativo.**

Consideramos y por eso lo hemos pedido, que esta unidad por sus características y peculiaridades se le tiene que cuantificar de forma excepcional, **la festividad en 125€** y la **nocturnidad** también en **125€**, pareciéndonos ínfima la gratificación de 42.60€ **debiendo ser ésta de 150€.**

Debido a que dentro del horario continuado de 10-20 horas se engloba la principal comida del día, **pedimos una tarjeta monedero de 18€ por día trabajado** en concepto de dieta de comida o en su defecto el cobro de un plus mensual de 132€ similar al que se ha asignado a los instructores del ISPC.



## SINDICAT D'AGENTS DE POLICIA LOCAL

**Recordamos que, desde la creación de la Unidad de Playas en el año 2012 SAPOL fue el único sindicato que se negó a consentir la imposición por parte de jefatura y la administración de las condiciones económicas y laborales aplicadas para esta unidad. Los motivos que basaron nuestra denuncia en la creación de la unidad, en la actualidad siguen sucediendo las mismas irregularidades, vulneraciones y sigue incumpléndose el actual acuerdo de condiciones laborales.**

Desde la creación de la unidad se detectaron irregularidades y anomalías (muchas de ellas todavía presentes) y desde entonces cada año venimos reclamando cambios en la comisaria de playas y en los módulos de San Sebastián, Barceloneta, San Miguel y Bogatell por no reunir las condiciones de seguridad necesarias para realizar la función policial, como la falta de cámaras, fallo de comunicaciones por falta de cobertura de la antena de la emisora, acceso libre al interior de la comisaría sin puerta de seguridad ni cristal blindado que proteja y garantice la seguridad de los agentes... Hemos denunciado, tanto en las acciones preventivas de riesgos laborales como en la inspección de trabajo, las malas condiciones de las instalaciones, el estado lamentable del mobiliario, la falta de espacio o la carencia de una sala de descanso o comedor para los trabajadores, el estado de suciedad e insalubridad de las distintas instalaciones, la presencia de contenedores de basura a la entrada de dependencias, etc.

**EN ESTAS CONDICIONES NO DEBERÍA PONERSE EN FUNCIONAMIENTO LA UNIDAD DE PLAYAS.**

**Por todo lo expuesto y debido a que la administración no ha admitido ninguna de las enmiendas efectuadas por SAPOL, exigimos una vez más a la administración que disponga de todos los recursos económicos y materiales necesarios para mejorar las condiciones económicas y laborales de los profesionales que deben formar la unidad de playas.**

Mientras esto no se produzca, en defensa de los intereses económicos y laborales de la plantilla y para evitar la vulneración de sus derechos fundamentales, **hacemos un llamamiento a la plantilla de la Guardia Urbana para que nadie se presente a la convocatoria de la unidad de playas** y de esta manera presionar para que concedan y garanticen las mejoras económicas y laborales que solicitamos desde SAPOL. **Hacemos extensivo el llamamiento y apoyo público a todos los sindicatos que defienden o dicen defender los intereses y derechos económicos, laborales y sociales de la plantilla de los trabajadores, ahora es el momento de demostrarlo**, estamos seguros de que con vuestra ayuda lo podemos conseguir, pero hemos de estar todos unidos y dejar los intereses personales a un lado.

DIRECCION SAPOL

Barcelona, a 28 de febrero de 2020